

22/8

Dirección Regional de Coclé  
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

cwww.miambiente.gob.pa  
Telefax: 997-9805/Ext. 22

FORMATO EIA  
FEVA-011

Penonomé, 26 de agosto de 2021  
**DRCC-1222-2021**

Señora

**OLIMPIA SALAZAR QUIROS DE AROSEMENA**

Promotora del Proyecto

**CONSTRUCCION DE TINAS DE ABREVADERO**

E. S. M.

Hoy 10 de Septiembre de 2021  
siendo las 9:00 de la mañana  
notifique personalmente a Olímpia  
Salazar Quiros de la presente  
documentación DRCC - 1222-2021

*Juan Luis*  
Notificador

*Olympia de Arosemena*  
Notificado

**Respetada señora:**

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos ampliar información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado "**CONSTRUCCION DE TINAS DE ABREVADERO**", a desarrollarse en Vía Hernández, corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé, en lo siguiente:

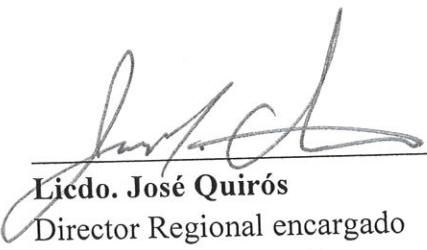
1. Que en el punto 2.1 Datos Generales del Promotor del Proyecto, nos indica que el Proyecto es promovido por la señora OLIMPIA SALAZAR QUIROZ DE AROSEMENA, teléfono 6320-7789, correo electrónico: ricardo\_ga@hotmail.com. Por lo cual se indica que se realizaron varias llamadas al teléfono indicado y se envió correo electrónico para coordinar inspección y no se obtuvo respuesta. Por lo que el promotor deberá presentar un número de teléfono y correo electrónico donde se le pueda localizar.
2. Que en la descripción del Estudio de Impacto Ambiental nos dice que el proyecto a evaluar mediante este Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, consiste en la utilización de un globo de terreno de 1 has + 5,739 m<sup>2</sup> + 13 dm<sup>2</sup> sobre la finca 1374 para el desarrollo de un proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE TINAS DE ABREVADERO" en la cual se tiene estimado realizar la construcción de 2 tinas de abrevaderos con dimensiones de Tina 1 = 6,035.02 m<sup>2</sup> y Tina 2 = 4,022.06 m<sup>2</sup>, con todos los permisos en Regla. Se utilizará el sistema de recolección de aguas residuales mediante la instalación de letrinas portátiles durante la etapa de movimiento y construcción de las tinas. Una vez realizada la actividad de nivelación del terreno el promotor contara con un terreno totalmente nivelado a fin de poder desarrollar en la determinada obra de desarrollo. Por lo cual se le indica al promotor que deberá presentar un cronograma con la descripción y el tiempo de las actividades a realizar.
3. Que en el punto 5.4.2 Etapa de construcción de tinas y movimiento de tierra, mencionan textualmente que para realizar la nivelación del terreno tal como se mencionó se estima un movimiento de alrededor de 30,000 metros cúbicos de tierra la cual será debidamente trasladados en camiones para ser utilizada en actividades de construcción una vez tramitados los permisos de transporte con el MICI y Municipio de Penonomé. Por lo que el promotor deberá presentar:
  - Los permisos Municipales y del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) para la comercialización del material.
4. Presentar los planos de la finca madre donde se realizará el proyecto.

5. Que en el punto 6.6 Hidrología, indica textualmente que el terreno se ubica dentro de la Cuenca hidrográfica 134 de Río Grande, en el área donde se realizará la nivelación de terreno no existe fuente de agua superficial que se afecte con la implementación del proyecto; Sin embargo, durante la inspección se evidencio que el proyecto colinda con un drenaje natural el cual mantenía agua. Por lo que el promotor deberá:

- Indicar cuál es el cuerpo de agua que pasa por la propiedad, y presentar a qué distancia se mantiene este cuerpo de agua del proyecto, además de presentar medidas de mitigación para protección del mismo.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

  
**Licdo. José Quirós**  
Director Regional encargado  
MiAMBIENTE–Coclé

